

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0138-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología, mediante el Oficio N° 311-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 04.DIC.2019, remite la Resolución N° 246-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 03.DIC.2019, que aprobó las TASAS EDUCACIONALES 2020, de Maestría, Doctorado y Diplomado en TERAPIA COGNITIVA CONDUCTUAL, presentada por el Director de la Unidad de Posgrado de Psicología, de la Facultad de Psicología;

Que, mediante Informe N° 0059-2019-UNHEVAL/UOM-J, el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, luego de haber revisado y analizado las tasas educacionales 2020, de Maestría, Doctorado y Diplomado en Terapia Cognitivo Conductual, sugiere sea debatido y aprobado por el Consejo Universitario, para ser considerado en el TUPA y TUSNE del 2020;

Que, en la sesión ordinaria N° 37 de Consejo Universitario, del 30.DIC.2019, ante las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 246-2019-UNHEVAL-F-PSIC-CF, del 03.DIC.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, las TASAS EDUCACIONALES 2020 de los programas de maestría, doctorado y diplomado en TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología; previo a la emisión de la resolución remitir el expediente al Director de la Escuela de Posgrado para que evalúe y emita opinión teniendo en cuenta que los pagos y tasas educacionales deben estar uniformizados entre la Escuela de Posgrado y las unidades de posgrado de las facultades; de ser favorable, remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante el Oficio N° 015-2020-UNHEVAL/EPG-CF, del 20.ENE.2020, informa que en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha 16.ENE.2020, el pleno dió OPINION FAVORABLE, a las tasas educacionales aprobadas por la Facultad de Psicología;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0087-2020-UNHEVAL-CU/R y el Proveído N° 00679-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0122-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, por los días 03 y 04 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 246-2019-UNHEVAL-F-PSIC-CF, del 03.DIC.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, las TASAS EDUCACIONALES 2020 de los programas de maestría, doctorado y diplomado en TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL, de la Unidad de Posgrado de Facultad de Psicología; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Psicología y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. Regístrese, comuníquese y archívese.

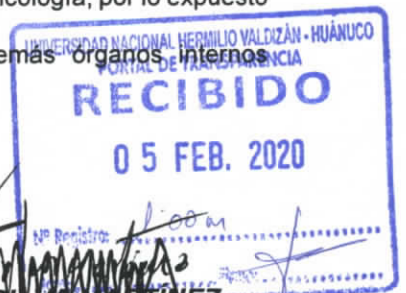


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Función:
Rectorado VR Acad
VR Inv OCI AL U Transparencia
DIGA OPyP UOM UT SU Ingresos
EPG FPSIC UPG Archivo



SECRETARÍA GENERAL (E)
CPC. Manuel Augusto SILVA MARTINEZ



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente